


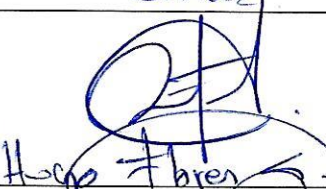
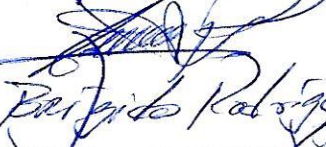


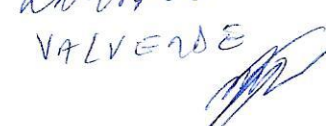



COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 de agosto, 2020

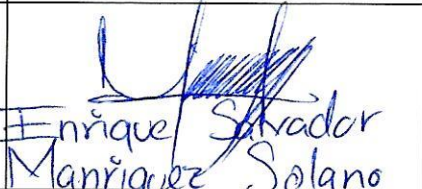

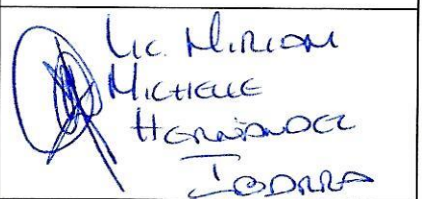



1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<p>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE</p>		 ANA MARIA MORALES CHAVEZ
<p>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 Hugo Flores
<p>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 Patricia Robles 25/08/20 18/08/20
<p>FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 María de la Luz María de la Luz Pericudoz Trejo
<p>MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 César D. Gilvez
<p>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 ENRIQUE VALVERDE
<p>BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 ANA MARIA MORALES CHAVEZ



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p>EDWIN MERAZ ÁNGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)</p>		 Enrique Salvador Manríquez Solano
<p>NOELIA PEÑA HURTADO SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)</p>		
<p>JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>		
<p>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p>MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p>ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		 Lic. Mariana Mariana Hernández
<p>LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS</p>		



2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Toma de conocimiento de la formalización del Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Gobierno de la Ciudad de México y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para asegurar ante el IMSS a operadores de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, como trabajadores independientes, en el marco de la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”.
4. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo cada uno de los dos pagos mensuales y uno bimestral, previa recepción de la línea de captura emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuota de aseguramiento de los beneficiarios de la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, hasta por un monto máximo de \$64,670,030.00 (sesenta y cuatro millones, seiscientos setenta mil, treinta pesos 00/100 M.N.).
5. Aprobación del proyecto de “Captación de Conductas infractoras cometidas por vehículos de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado” en el marco de la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”.
6. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para que, de la suficiencia presupuestal aprobada para la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta” mediante acuerdo FIFINTRA/04/06/2020, se orienten hasta \$12,500,000.000 (doce millones quinientos mil pesos 00/100) al Capítulo de Gasto 5000 para la adquisición de cámaras tipo fotocívicas, para implementar el proyecto de “Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado”.
7. Aprobación de las modificaciones propuestas a los lineamientos de operación de la acción social “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020”.
8. Aprobación de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por



unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020”.

9. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para obtener la suficiencia presupuestal para implementar el “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020”.
10. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020”, e instrucción al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México haya aprobado los lineamientos de operación en comento.



ACUERDO: FIFINTRA/01/08/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V; 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENA DE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


BRIGIDO RODRÍGUEZ ABREGO
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


HUGO FLORES SÁNCHEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ASEGURAR ANTE EL IMSS A OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, COMO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.

En seguimiento al acuerdo FIFINTRA/05/06/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado durante la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2020, mediante el cual el Comité Técnico aprobó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Movilidad y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para asegurar a operadores de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta ante el IMSS, como trabajadores independientes, en el marco de la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, e instruyó al Secretario Ejecutivo que lo suscribiera.

Se hace del conocimiento de los integrantes del Comité Técnico que, a petición de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ella suscribió el Convenio de Colaboración con el IMSS y el Fideicomiso. El pasado 03 de agosto de 2020 se llevó a cabo la formalización de dicho documento (Anexo 1).



ACUERDO: FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS I), O) Y R), Y NOVENA INCISOS B), F) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ASEGURAR ANTE EL IMSS A OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, COMO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


ANA MARIA MORALES CHAVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


María de la Luz Hernández Troje
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


Cecilia Robles García
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

BRIGIDA RODRÍGUEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

HUGO FLORES S.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS DOS PAGOS MENSUALES Y UNO BIMESTRAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE CUOTA DE ASEGURAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$64,670,030.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA MIL, TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Gobierno de la Ciudad de México y el Fideicomiso, este último deberá enterar al IMSS el pago del padrón de las personas sujetas al aseguramiento, a más tardar el último día del mes inmediato anterior al inicio del siguiente bimestre de aseguramiento.

Sin embargo, con el fin de poder asegurar a un mayor número de beneficiarios desde el primer bimestre, el IMSS recibirá el padrón de las personas sujetas al aseguramiento con 10 (diez) días hábiles de anticipación al inicio de los meses de septiembre y octubre; y el padrón correspondiente al bimestre noviembre-diciembre, con 10 días hábiles de anticipación al inicio de noviembre.

Una vez recibidos los padrones, el IMSS deberá informar al Fideicomiso, a más tardar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al inicio de septiembre y octubre, para el primer bimestre; y con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al inicio de noviembre para el segundo bimestre, el monto del pago correspondiente a la cuota colectiva de aseguramiento, debiendo para tales efectos anexar la cuenta bancaria correspondiente, el método de cálculo empleado y expresar puntualmente la fecha límite de pago.

De conformidad con el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Profesionalización de las personas conductoras del transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta”, el Fideicomiso deberá cubrir el pago de las cuotas bimestrales hasta para 15,500 (quince mil quinientos) operadores por los primeros cuatro meses de aseguramiento ante el IMSS, por un total máximo de \$64,670,030.00 (sesenta y cuatro millones, seiscientos setenta mil, treinta pesos 00/100 M.N.), como se muestra en la siguiente tabla:

Periodo	Cuota por persona	Total de operadores (15,500)
Septiembre - Octubre	\$2,086.13	\$32,335,015.00
Noviembre - Diciembre	\$2,086.13	\$32,335,015.00
Total	\$4,172.26	\$64,670,030.00



Las cuotas de aseguramiento no se pueden definir *a priori* con exactitud, puesto que el monto total del aseguramiento dependerá del número de personas operadoras inscritas en la Acción Social y la actualización del padrón de beneficiarios.

Sin embargo, el número máximo de personas operadoras a inscribirse durante los bimestres de septiembre-octubre y noviembre-diciembre no podrá ser mayor a 15,500 (quince mil quinientos), por lo que el pago de su aseguramiento bimestral, no podrá superar \$32,335,015.00 (treinta y dos millones, trescientos treinta y cinco mil, quince pesos 00/100 M.N.) por bimestre y, \$64,670,030.00 (sesenta y cuatro millones, seiscientos setenta mil, treinta pesos 00/100 M.N.) por ambos bimestres.

Derivado de lo anterior, y para garantizar el pago oportuno de las cuotas de aseguramiento ante el IMSS, se pone a consideración del Comité Técnico instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo cada uno de los dos pagos mensuales y uno bimestral, previa recepción de la línea de captura emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuota de aseguramiento de los beneficiarios de la acción social “Profesionalización de las Personas Conductoras del Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, hasta por un monto máximo de \$64,670,030.00 (sesenta y cuatro millones, seiscientos setenta mil, treinta pesos 00/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J), L) Y NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS DOS PAGOS MENSUALES Y UNO BIMESTRAL, PREVIA RECEPCIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE CUOTA DE ASEGURAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$64,670,030.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA MIL, TREINTA PESOS 00/100 M.N.). SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA SU PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA CUENTA CLABE INTERBANCARIA 044180001068672782, EN BANCO SCOTIABANK, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON RFC IMS421231I45.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

María de la Luz Hernández Tejeda
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALDEARÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Rodrigo Rodríguez Aragón

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Hugo Flores S.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



5. APROBACION DEL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO” EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.

El proyecto de “Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado” (en lo sucesivo el “Proyecto”) fue elaborado por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) en el marco de la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta” (en lo sucesivo “Programa de Profesionalización”).

El objetivo del “Proyecto” es implementar acciones que permitan identificar y sancionar las violaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX) cometidas por los conductores del servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado, para fomentar la profesionalización de los operadores y, en última instancia, mejorar y eficientar la calidad del servicio prestado.

El “Proyecto” consiste en la captación de conductas infractoras cometidas por unidades del Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado de la Ciudad de México, mediante el uso de dispositivos electrónicos (cámaras tipo fotocívicas) tal y como se prevé en el componente de supervisión y sanción del “Programa de Profesionalización”.

Para ello, se contempla la compra e instalación de 25 cámaras en puntos conflictivos y de alta incidencia de conductas infractoras identificados por la SEMOVI. La SSC, en atención a sus atribuciones, identificará y sancionará a los infractores y hará llegar a la SEMOVI la lista de estos conductores para que esta, a su vez, conforme el padrón de beneficiarios que podrán ser sujetos de aseguramiento ante el IMSS de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Programa de Profesionalización”.

El “Proyecto” se implementará por medio de un Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso, quien proveerá recursos hasta por \$12,500,000.00 (doce millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de las 25 cámaras tipo fotocívicas y la SEMOVI quien llevará a cabo la adquisición de las cámaras (a través de un proceso de licitación) y definirá los puntos donde estas deberán colocarse.

Una vez que las cámaras hayan sido compradas, la SSC las recibirá en comodato con el objeto de identificar y sancionar las conductas infractoras de los operadores, y entregará a la SEMOVI las bases de datos con la información correspondiente a las conductas sancionadas.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 29, establece como uno de los propósitos del Fideicomiso buscar los mecanismos y ejecutar las acciones necesarias para



eficientar el servicio de transporte público, por lo que el “Proyecto” y sus objetivos se encuentran alineados con este ordenamiento.

Asimismo, el Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso en su cláusula Cuarta, establece que el Comité Técnico, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, deberá definir e implementar las acciones necesarias para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte público concesionado; en su inciso c) prevé que este Órgano Colegiado implemente acciones y programas aprobados por éste, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y, en su caso, en coordinación con otras dependencias para mejorar y eficientar la prestación del servicio del transporte público concesionado; y, en su inciso f) se establece que el Secretario Ejecutivo podrá asumir, previa instrucción del Comité Técnico, las obligaciones de pago, en aquellos contratos que celebren otras entidades o dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del “Proyecto”. El Convenio de Colaboración, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo, se someterán a aprobación del Comité en la siguiente sesión del Comité.



ACUERDO: FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO”, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


ANIA MARIA MORALES CHAVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


María de la Luz Hernández Triego
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


César J. Salazar Hdez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ


Berigto Rodríguez Astorga
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ


Hugo Flores Sánchez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



6. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA QUE, DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA” MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/04/06/2020, SE ORIENTEN HASTA \$12,500,000.000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) AL CAPÍTULO DE GASTO 5000 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TIPO FOTOCÍVICAS, PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO”.

Para poder implementar el proyecto de “Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado” en el marco de la Acción Social “Programa de Profesionalización de las personas operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta” (“Acción”) es necesario contar con recursos en el Capítulo de Gasto 5000 para la adquisición e instalación de las 25 cámaras tipo fotocívicas requeridas, mediante el proceso de licitación que para estos efectos establezca la SEMOVI.

La suficiencia presupuestal aprobada para la “Acción”, mediante acuerdo FIFINTRA/04/06/2020, asciende a \$81,102,510.00 (ochenta y un millones ciento dos mil quinientos diez pesos 00/100), de los cuales, \$64,670,030.00 (sesenta y cuatro millones, seiscientos setenta mil, treinta pesos 00/100 M.N.) fueron asignados para el pago de los dos primeros bimestres de aseguramiento de los beneficiarios de la “Acción” en el Régimen Obligatoria de Trabajadores Independientes del Medio Urbano del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por lo que, el presupuesto disponible para la “Acción” asciende a \$16,432,480.00 (dieciséis millones, cuatrocientos treinta y dos mil, cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Derivado de esto, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias antes las autoridades competentes para que, de la suficiencia presupuestal aprobada para la “Acción” mediante acuerdo FIFINTRA/04/06/2020, se orienten al Capítulo de Gasto 5000 hasta \$12,500,000.00 (doce millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición e instalación de 25 cámaras tipo fotocívicas para implementar el proyecto “Captación de conductas infractoras cometidas por vehículos de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado”.



ACUERDO: FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA QUE, DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA” MEDIANTE ACUERDO FIFINTRA/04/06/2020, SE ORIENTEN HASTA \$12,500,000.000 (DOCE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) AL CAPÍTULO DE GASTO 5000 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TIPO FOTOCÍVICAS, PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE “CAPTACIÓN DE CONDUCTAS INFRACTORAS COMETIDAS POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ


MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



7. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”.

Derivado de observaciones por parte de Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) con respecto a las dificultades que enfrentarán los concesionarios del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta para acceder a condiciones favorables de financiamiento para la sustitución de sus unidades, por medio de la instituciones financieras seleccionadas por NAFIN; y en vista de que la demanda observada del servicio sigue por debajo de la estimada (lo que perjudica las finanzas de los concesionarios), la Secretaría de Movilidad decidió proponer las siguientes modificaciones a los Lineamientos de Operación del “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuenten con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020” (Anexo 2), mismos que fueron aprobados durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2020 de fecha 16 de julio mediante acuerdo FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2020:

1. Permitir que los concesionarios que así lo decidan, puedan acumular de 2 a 3 apoyos económicos (2 para la adquisición de un autobús corto, y 3 para un autobús largo, para más de 60 pasajeros), derivados de la chatarrización de sus unidades con 10 o más años de antigüedad, para la adquisición de una unidad nueva que cumpla con las normas técnicas estipuladas por la Secretaría de Movilidad.
2. Establecer una semana entre la publicación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Programa” y el inicio de recepción de solicitudes de inscripción a este, con el objeto de llevar a cabo una campaña de información sobre las opciones de financiamiento que tienen los concesionarios, así como de las condiciones preferenciales de financiamiento conseguidas por NAFIN.



ACUERDO: FIFINTRA/06/08/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


Ma. de la Luz Hernández Tejeda
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


Cesar D. Robles Hdez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

JESÚS ANTONIO ESTEVA
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



8. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.

El “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado en su modalidad de Rutas, cuya vida útil haya terminado, por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020” (“Programa”), forma parte del “Programa de Mejora del Transporte Concesionado”, presentado por la Jefa de Gobierno el 17 de febrero de 2020.

El objetivo del “Programa” es apoyar económicamente la sustitución de las unidades de los 297 concesionarios del servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado que prestaban el servicio en las Rutas 12 y 108, y que, conforme a lo establecido en el *“Aviso por el que se Modifica el Diverso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros “Metrobús Río de los Remedios-Glorieta de Vaqueritos” y se Establecen las Condiciones Generales para su Operación, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de febrero de 2013”*, y el *“Aviso por el que se da a Conocer el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en el Corredor “Metrobús Río de los Remedios-Preparatoria N° 1”, en su Segunda Etapa, San Lázaro - Prolongación División Del Norte (Preparatoria N° 1)”*, ambos publicados el 11 de febrero de 2020 (Anexo 3), prestarán, mediante la constitución de una empresa, el servicio de Corredor “Metrobús Río de los Remedios-Preparatoria N° 1”, Segunda Etapa.

En este sentido, el “Programa” busca:

1. Impulsar la modernización y ampliación del servicio de Metrobús (BRT), el cual es más eficiente, seguro y produce menos emisiones contaminantes que el servicio Clasificado como Ruta;
2. Asegurar la solvencia financiera de los “Concesionarios” que asumirán la operación del servicio de Metrobús L5 en el contexto de su ampliación; y,
3. Mejorar y garantizar la calidad de la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México.

El “Programa” plantea la entrega de un bono de chatarrización de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad obsoleta chatarrizada por los “Concesionarios” que, constituidos en empresa, se incorporarán a la prestación del servicio de “Metrobús L5, segunda etapa”. Lo anterior, con miras a disminuir los costos que tendrá que asumir la empresa por la adquisición de las unidades articuladas nuevas ante las condiciones generadas por la contingencia sanitaria y dar viabilidad financiera a la empresa.



El presupuesto total para implementar el “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado en su modalidad de Rutas, cuya vida útil haya terminado, por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020” será hasta por la cantidad de \$89,100,000.00 (ochenta y nueve millones, cien mil pesos 00/100 M.N.), equivalentes a 10% del costo total de las unidades articuladas nuevas.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público colectivo concesionado en su modalidad de Rutas, cuya vida útil haya terminado, por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020.”



ACUERDO: FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALVERDE

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ


LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ


JESÚS ANTONIO ESTEVA

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



9. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.

A fin de implementar el “Programa de Sustitución de Unidades que Prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta por Unidades que Prestarán el Servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús línea 5, 2020” (“Programa de Sustitución L5”) resulta necesario que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal para financiar e implementar el “Programa de Sustitución L5”, por el monto total de apoyos económicos que se planea entregar.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias antes las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar el “Programa de Sustitución L5”, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$89,100,000.00 (ochenta y nueve millones, cien mil pesos 00/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/08/08/EXTRAORDINARIA/2020

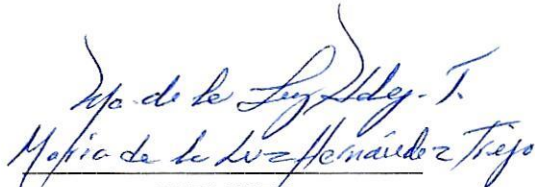
EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$89,100,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES, CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ


María de la Luz Hernández Trejo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA **CESAR VALVERDE**

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA **ENRIQUE VALVERDE**

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA **SERGIO RODRÍGUEZ ASTORGA**

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA **HUGO FLORES S.**

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.



10. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN COMENTO.

La Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de la acción social “Programa de Sustitución de Unidades que Prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta por Unidades que Prestarán el Servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús línea 5, 2020”, de conformidad con lo establecido en el “Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de acciones sociales 2020”, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, el 12 de diciembre de 2019.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “Programa de Sustitución de Unidades que Prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta por Unidades que Prestarán el Servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús línea 5, 2020” (Anexo 4) para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por conducto del Secretario Ejecutivo, una vez que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México haya aprobado los Lineamientos de Operación en comento.



ACUERDO: FIFINTRA/09/08/EXTRAORDINARIA/2020


EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”**, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HAYA APROBADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN COMENTO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



ANA MARÍA MERCEDES CHÁVEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ



Ma. de la Luz Hernández Tejeda
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ




SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


Enrique Valverde

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ


Brígido Rodríguez Astorga

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ


Hugo Flores S.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/08/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2020.